



RESOLUCIÓN N° 0026-2013-R-UNALM

La Molina, 18 de Enero del 2013

VISTO:

La Comunicación N° 0152-2013-VR.ADM. de fecha 18 de enero del 2013, del Vicerrectorado Administrativo;

CONSIDERADO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2013-EF, se dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449;

Que, mediante el Artículo 2. Numeral 2.1 del Decreto Supremo Número 004-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Cincuenta Millones Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.50'017,500.00); del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina la suma de Doscientos Diecinueve Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.219,000.00);

Que, mediante Artículo 3° numeral 3.1 del dispositivo legal en mención se determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Número 004-2013-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto de Doscientos Diecinueve Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.219,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Central
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:		Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/ACTIVIDAD	:	5.000991	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			
Gasto Corriente			
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			219,000
Total Gasto Corriente			219,000
Total Actividad			219,000
Total Unidad Ejecutora			219,000
TOTAL PLIEGO			219,000



RESOLUCIÓN N° 0026-2013-R-UNALM

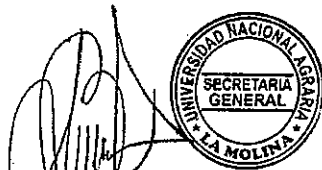
La Molina, 18 de Enero del 2013

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Administrativa de Planificación - Departamento de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- El Departamento de Presupuesto remitirá copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.



Jesús Abel Mejía Marcauzco
RECTOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000011
 (EN NUEVOS SOLES)

045

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 18/01/2013
 DOCUMENTO : 219 / 0026-2013-R-UNALM

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : POR APLICACION DEL DECRETO SUPREMO N° 004-2013-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		
9002	3999999	5000991	24	052	0116				SISTEMAS DE PENSIONES		
	0050	0001210							PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO		
		00							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	219,000
				2.2.1					PENSIONES	0	219,000
					2.2.1.1				PENSIONES	0	219,000
						2.2.1.1.1			PENSIONES	0	219,000
							2.2.1.1.1		REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	219,000
TOTAL											219,000

